

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 078-2012-OSCE/PRE

Lima, 23 MAR 2012

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 57º del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Su personal está sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución N° 660-2011-OSCE/PRE se designó a la señorita Milagritos Pilar Pastor Paredes, en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del OSCE;

Que, por Resolución N° 009-2012-OSCE/PRE se encargó las funciones de Secretaria General del OSCE, a la señorita Milagritos Pilar Pastor Paredes, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en tanto se designe a la titular del citado cargo;

Que, mediante Resolución Suprema N° 018-2012-EF de fecha 22 de marzo de 2012, se autoriza el viaje en comisión de servicios de la Presidenta Ejecutiva del OSCE, a la ciudad de México DF, Estado Unidos Mexicanos, del 26 al 30 de marzo de 2012;

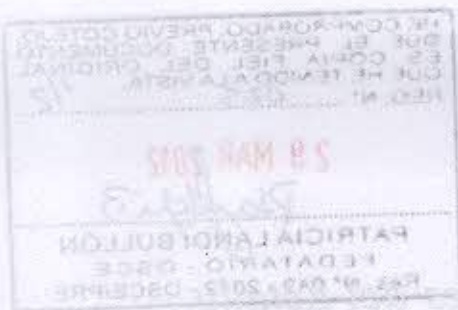
Que, en virtud a lo señalado en el considerando precedente y teniendo en cuenta lo previsto en el literal f) del artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, el cual señala que corresponde a la Secretaria General reemplazar interinamente al Presidente Ejecutivo del OSCE en caso de impedimento o ausencia; se encargó la Presidencia Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a la abogada Milagritos Pilar Pastor Paredes, a través de la Resolución N° 075-2012-OSCE/PRE

Que, en dicho contexto, y con el propósito de desconcentrar las funciones asignadas a una misma profesional, resulta necesario encargar del 27 al 30 de marzo de 2012, las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, a la abogada Patricia Valdivia Lema, Profesional IV de la citada Oficina;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el literal u) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10;





SE RESUELVE:



Artículo Único.- Encargar del 27 al 30 de marzo de 2012, las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a la abogada Patricia Valdivia Lema, Profesional IV de la citada Oficina.

Regístrese y comuníquese.



MAGAL ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva